



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA PAGO No 1	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	952410 - CENTRO AGRO EMPRESARIAL Y ACUICOLA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	CAMILO MENDOZA AVENDAÑO
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2045610 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2020
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA BATERÍAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SENA REGIONAL GUAJIRA, SEDE FONSECA, VIGENCIA 2020
VALOR:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENCO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6.662.156,00) MDA/CTE.
CONTRATISTA:	TOMAS VARGAS PACHECO
DOCUMENTO:	7596853
LUGAR DE EJECUCIÓN:	FONSECA LA GUAJIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO:	10 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	15 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENCO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6.662.156,00) MDA/CTE.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENCO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$6.662.156,00) MDA/CTE.
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al CONTRATISTA, el valor del contrato en forma total previa certidicafio de cumplimiento del supervisor y luego de la revisión de las especificaciones técnicas determinadas, dicho pago



	<p>estará sujeto al previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado, cuenta de cobro o factura de venta que cumpla con los requisitos de Ley, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes (PILA) al día, en la que se verificará el cumplimiento del pago de las obligaciones del Contratista de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, cuando haya lugar de conformidad con lo establecido en artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013.</p>
--	---

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas estipuladas en la Invitación a cotizar	El contratista cumple con el objeto contractual, observando las condiciones económicas y técnicas del contrato y su oferta.	Entrega de baterías.
2. Entregar los productos contratados de óptima calidad.	El contratista entrega a satisfacción todos los bienes requeridos, en óptimas condiciones de calidad, cumpliendo con los principios de eficiencia y oportunidad	Entrega de baterías.
3. Colaborar con el SENA para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que éste sea de la mejor calidad. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor	El contratista estuvo atento a las indicaciones dadas y las cumplió de acuerdo con lo establecido en el contrato. Los elementos entregados cumplen con las condiciones técnicas de calidad exigidas.	Entrega de baterías.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo	El contratista cumple con las exigencias y peticiones	Cumplimiento del objeto contractual



del Contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.	de la Entidad, mediante las directrices dadas por el supervisor del Contrato	
5. Presentar factura electrónica validada previamente por la Dian, como requisito necesario para el pago de los bienes y /o servicios contratados o cuenta de cobro al momento de la entrega de los materiales e insumos en el almacén de la Regional Guajira	El Contratista presenta la Factura electrónica de venta No. FE-71, la cual es cargada, junto con sus anexos, al SECOP II.	Factura de Venta
6. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de seguridad social Integral, así como los propios al SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar, cuando corresponda de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, o en caso de estar exonerado de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2013 y su Decreto Reglamentario No. 0862 del 26 de abril de 2013, deberá manifestarlo.	El contratista presenta planilla pagada de la seguridad social, correspondiente al mes de ejecución.	Planilla seguridad Social y certificad de paz y salvo a SS y aportes parafiscales.
El contratista deberá constituir una garantía única con los amparos de cumplimiento, calidad y otros que puedan	EL contratista presenta la póliza de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes No. 3014253	Poliza



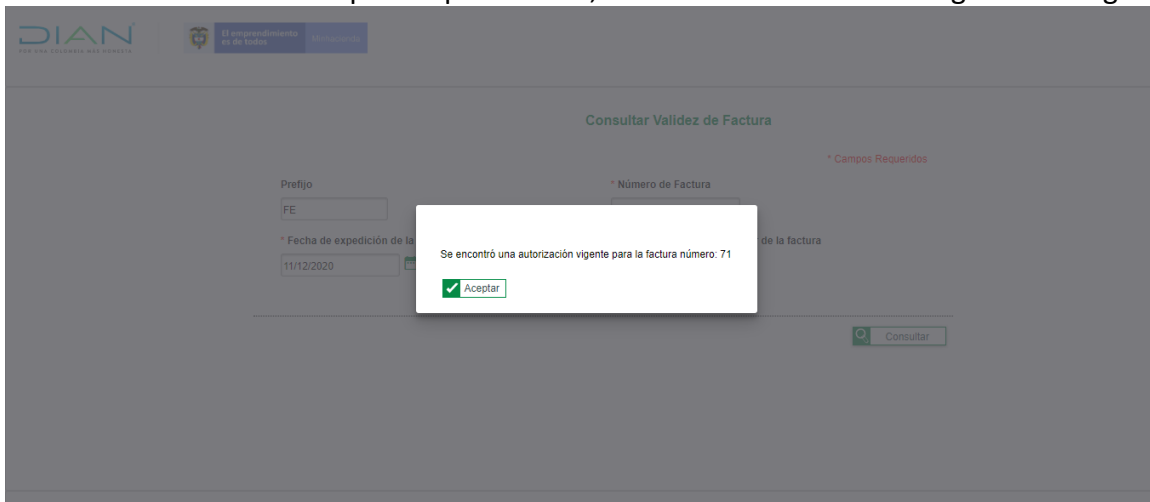
determinarse por la naturaleza del objeto contratado	expedida por Previsora Seguros	
El contratista deberá entregar Ficha de datos de seguridad de las Batería a suministrar, Esto será verificado por el supervisor con el apoyo técnico del responsable de Higiene y seguridad Industrial del Centro de formación y el almacenista	El contratista hace entrega de las fichas de datos de seguridad de las baterías, las cuales se publicarán en el SECOP II.	Ficha de datos de seguridad de las baterías.

No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
FE-71 del 11 de diciembre de 2020	\$6.662.156,00	\$0	\$6.662.156,00	0 %

OBSERVACIONES

1. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa en la siguiente imagen.





2. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DE SSTA, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato, el contratista hace entrega de la Hoda de datos de seguridad de las baterías.

3. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

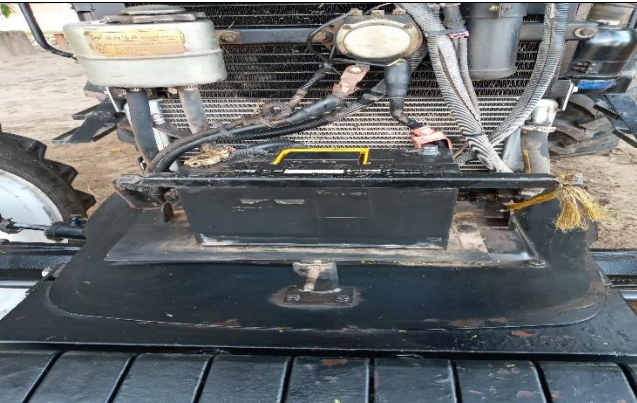
Los bienes cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, de lo cual se infiere que la ejecución cuenta con un nivel de cumplimiento y calidad satisfactoria para el SENA Regional Guajira, por la cual se aconseja realizar el pago del Contrato.

Elaboró: **CAMILO MENDOZA AVENDAÑO**

INSTRUCTOR



EVIDENCIA DE ENTREGA

	<p>TRACTO TRACTOR JOHN DEERE.</p> <p>Se le realizo el cambio de la batería correspondiente al requerimiento del contrato</p>
	<p>TRACTOR YTO LX 804</p> <p>Se le realizaron el cambios de la batería correspondiente al requerimiento del contrato</p>
	<p>MINI CARGADOR JOHN DEERE 318E</p> <p>Se le realizaron el cambios de la batería correspondiente al requerimiento del contrato</p>



 A photograph showing a black rectangular battery with yellow terminals, mounted in a metal frame on the side of a vehicle. Various hoses and mechanical parts are visible in the background.	<p>TRACTOR YTO LX 1004.</p> <p>Se le realizaron el cambios de la batería correspondiente al requerimiento del contrato</p>
 A photograph showing a battery being worked on inside a vehicle's engine compartment. A person's hand is visible holding a red cable connected to the battery terminals.	<p>AULA DE GASTRONOMIA HYUNDAI DIESEL.</p> <p>Se le realizo cambio de 2 baterías correspondiente a lo requerido en el contrato</p>
 A photograph showing two yellow batteries mounted in a blue metal frame. A white generator unit is visible in the background. A text overlay at the bottom of the image reads: "Planta Eléctrica de Emergencia CAA 10°53'41", -72°49'41", 170.4m, 346° 07/12/2020 11:14:02 a. m."	<p>GENERADOR ELECTRICO DIESEL STEWART STEVENSON.</p> <p>Se le realizo cambio de 2 batería correspondiente a los requerimientos en el contrato</p>